



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, avisa a la COMUNIDAD la admisión del siguiente medio de control: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

RADICADO No. 76-147-33-33-001-2022-00439-00
DEMANDANTE GLORIA AMPARO MARTINEZ ANGEL Y OTROS
DEMANDADO(s) ACUAVALLE S.A. E.S.P. SOCIEDAD DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
VINCULADO MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA.
MEDIO DE CONTROL PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

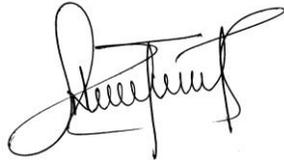
Se informa a la COMUNIDAD que este despacho cuyo titular es el Doctor Andrés José Arboleda López, admitió el Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, radicado bajo el numero 76-147-33-33-001-2022-00439-00, instaurada por la señora GLORIA AMPARO MARTINEZ ANGEL Y OTROS en contra del ACUAVALLE S.A. E.S.P. SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS vinculados MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

La presente acción fue instaurada con el objeto de: *“...Con la presente acción, la comunidad con el fin de restablecer los derechos de los habitantes de la Calle 63 entre carreras 50 y 50a del municipio de Sevilla del municipio de Sevilla (V), eleva las siguientes pretensiones:*

1. Sírvase ordenarle a Acuavalle S.A. E.S.P. iniciar de forma inmediata los trabajos concerniente a la obra de reposición de las redes de acueducto público y alcantarillado del sector de la Calle 63 entre carreras 50 y 50a del municipio de Sevilla toda vez que el riesgo de afectación a las viviendas y el riesgo de estabilidad del terreno puede convertirse en una amenaza para la integridad de las personas que habitamos el sector ...”

EL PRESENTE AVISO SE HACE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ A TRAVÉS DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 618 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998 EL PRESENTE AVISO SE PUBLICARA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL [HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-01-ADMINISTRATIVO-DE-CARTAGO/310](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-cartago/310) Y EN UN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE.

Cartago, Valle del Cauca 06 de diciembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Giraldo Mora', with a stylized flourish at the end.

NATALIA GIRALDO MORA

Secretaria